



**RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2022-008**

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, elaborado por el Lenin Tello Perlaza, Analista 3 Infraestructura de Servidores y aprobado por Cesar Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistemas de Información (e), indica en su Justificación que: *“(...) Una de las operaciones transversales que nos permite mantener la eficiencia operativa de la Institución es el área de tecnológica de la Información, la cual se debe garantizar para su correcto funcionamiento: Integridad, Disponibilidad y Confiabilidad de todo su parque computacional. Dicho parque computacional debe contar con las características de hardware mínimas que permitan el desarrollo de las actividades académicas, docente y administrativas de la Institución. La Universidad de las Artes desde el año 2021 inicio el proceso de renovación de parte de su parque tecnológico que se encuentra en el final de su vigencia tecnológica y vida útil. Entre 2014 y 2018 fueron adquiridos 301 PC (escritorio y laptop no incluye computadores MAC). Mediante proceso de contratación R-SIE-UA-016-2021 y con No. De contrato UA-C-DTSI-2021-003 del 15 de diciembre de 2021 fueron renovados 185 equipos, en el presente proceso se continúa con la renovación de computadoras para el parque tecnológico. (...) 6. PRESUPUESTO REFERENCIAL (...) \$ 185,088.96 (...);”*
- Que** se cuenta con la Certificación presupuestaria Nro. 388 de 26 de octubre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 840107 0901 003 0000 0000 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos por un valor de: \$118,986.61; No. 83 00 000 001 840107 0901 001 0000 0000 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos, por un valor de \$46,271.39; TOTAL PRESUPUESTARIO \$165,258.00 ;
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-053-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, ha señalado que: *“(...) CERTIFICO que la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS, ÁREAS DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Universidad de las Artes (...);”*
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2022-0130-M de 26 de octubre de 2022, el Director de Tecnología y Sistemas de Información, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, lo siguiente: *“(...) De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, autorizo el inicio del proceso de contratación del “RENOVACIÓN DE*



*EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS, ÁREAS DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES" con un Presupuesto Referencial de de US\$ 165.258,00 (CIENTO SESENTA Y YCINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), más IVA, con base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. Acorde a lo expresado solicito se elabore la resolución de inicio del proceso a través del procedimiento de CATÁLOGO ELECTRÓNICO para la contratación de "RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS, ÁREAS DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES" con código CATE-UA-014-2022 según memorando UA-SAD-CAF-DA-2022-0681-M. (...)"*; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-014-2022 para la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS, ÁREAS DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES”.

**Artículo 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la “RENOVACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELAS, ÁREAS DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS DE LA UARTES”, del portal institucional del SERCOP.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 27 días de octubre de 2022.

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**